

MEMORIA JUSTIFICATIVA

PROCEDIMIENTO: EPGASA Ordinario

SUMINISTRO: Suministro mediante la modalidad de renting sin opción de compra de un vehículo turismo híbrido autorrecargable para Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. M.P. (EPGASA)

N.º DE EXPEDIENTE: 2026070002

CÓDIGO CPV: 34100000-8 Vehículos a motor.

A. JUSTIFICACIÓN Y OBJETO DE LA LICITACIÓN. -

EPGASA es una sociedad mercantil de las previstas en el artículo 75 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. Entre sus funciones se encuentran la tenencia, administración, gestión integral, conservación, mantenimiento, vigilancia, desarrollo, mejora y demás actividades de gestión de bienes y derechos, materiales e inmateriales, muebles e inmuebles, tanto propios como encomendados por la Comunidad Autónoma de Andalucía y/o por sus entes instrumentales.

La actividad ordinaria de la entidad se desarrolla sobre una pluralidad de inmuebles, edificios de oficinas, espacios singulares, almacenes e instalaciones ubicados principalmente en Sevilla, Huelva y Málaga. Esta dispersión territorial exige desplazamientos continuos del personal técnico y de gestión para realizar tareas de vigilancia, inspección, supervisión de obras, seguimiento de reparaciones, coordinación de servicios de mantenimiento, limpieza, actividades vinculadas a la explotación de los inmuebles y atención de incidencias.

Los inmuebles que en gran medida explota EPGASA en régimen de alquiler o de cesión a terceros, tanto a organismos públicos como a instituciones o empresas privadas, se encuentran repartidos entre las provincias de Sevilla, Huelva y Málaga, conforme a la relación que a continuación se detalla:

- Avenida de la Aurora n.º 47, en Málaga.
- Avda. Compositor Lehmborg Ruiz n.º 22, en Málaga.
- C/ Los Mozárabes n.º 8, en Huelva.
- C/ Mora Claros n.º 8, en Huelva.
- C/ Seda, Nave 5, en Sevilla.
- C/ Castelar n.º 22, en Sevilla.
- Avda. de la Palmera n.º 41, en Sevilla.
- Plaza Nueva n.º 4 y 5, en Sevilla.
- Edificio Expo, en Sevilla.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAIME PIQUE SANCHEZ	28/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMK9Y8DDGZX3VYPTPRBF63PFHC	PÁG. 1/6	



- Edificio de la Prensa, Ala Norte, en Sevilla.
- Pabellón de la Navegación, en Sevilla.
- Edificio Américo Vespucio 13. Edificio S3, en Sevilla.
- Edificio Américo Vespucio 15. Edificio S2, en Sevilla.
- Edificio Américo Vespucio 21-33. Edificio C2, en Sevilla.
- Edificio Américo Vespucio 37-45. Edificio N1, en Sevilla.
- Pabellón de Francia, en Sevilla.
- Pabellón de la Naturaleza, en Sevilla.
- Pabellón del Futuro, en Sevilla.
- Edificio Leonardo da Vinci 19A, en Sevilla.
- Caracola 7, en Sevilla.
- Helipuerto, en Sevilla.
- Pabellón de Puerto Rico, en Sevilla.

En este contexto, EPGASA debe disponer de medios de transporte adecuados, fiables, seguros y eficientes, que permitan una respuesta ágil ante visitas técnicas, reuniones, inspecciones, comprobaciones sobre el terreno, seguimiento de actuaciones contratadas y desplazamientos interurbanos. El vehículo objeto de esta memoria se destina precisamente a esa función de apoyo operativo a los servicios generales y técnicos de la entidad.

La necesidad del contrato es real, actual y directamente vinculada al funcionamiento ordinario de EPGASA. Los desplazamientos descritos no tienen carácter esporádico, sino que forman parte de la actividad ordinaria de seguimiento, control y gestión técnica de los activos inmobiliarios administrados por la sociedad, exigiendo presencia física sobre el terreno, capacidad de respuesta ante necesidades sobrevenidas y disponibilidad inmediata para atender reuniones, comprobaciones, recepciones de trabajos, visitas técnicas y actuaciones de coordinación con empresas contratistas.

Para la ejecución de las necesidades de la sociedad, EPGASA cuenta actualmente con la siguiente flota de vehículos:

Tipo de vehículo	Marca y modelo	Régimen / fecha de antigüedad	Matrícula
Furgoneta	Peugeot e-Expert Furgón Premium Eléctrico 50 kWh	Renting sin opción de compra desde 10/03/2023	1867 MFB
Furgoneta	Fiat Fiorino Cargo Base 1.3 MJET 75	Propiedad de EPGASA / 04/03/2010 (+15 años)	3299 GTR
Motocicleta	SILENCE S02 eléctrica	Propiedad de EPGASA / 20/01/2022	5518 LVY
Motocicleta	SILENCE S02 eléctrica	Propiedad de EPGASA / 20/01/2022	5595 LVY

Asimismo, la sociedad disponía de un turismo Hyundai IONIQ PHEV/52, cuyo contrato venció el 12 de julio de 2026. A fin de garantizar la continuidad de este recurso, la Dirección General de Patrimonio ha autorizado a EPGASA su sustitución mediante la formalización de un contrato de arrendamiento sin opción de compra (renting) de un vehículo turismo híbrido autorrecargable.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAIME PIQUE SANCHEZ	28/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMK9Y8DDGZX3VYPTPRBF63PFHC	PÁG. 2/6	



La utilización de vehículos particulares, taxis, transporte público u otros medios ocasionales no garantiza la disponibilidad permanente, la continuidad del servicio, la trazabilidad del uso, la adecuada afectación funcional del recurso ni unas condiciones homogéneas de seguridad, mantenimiento, aseguramiento y eficiencia ambiental. La elección de un vehículo híbrido con distintivo ambiental ECO o superior se considera coherente con los criterios de eficiencia energética, reducción de emisiones y sostenibilidad que vienen orientando la renovación progresiva de los medios de transporte de EPGASA. Esta solución permite mejorar la eficiencia respecto de vehículos convencionales, reducir el impacto ambiental de los desplazamientos y facilitar el acceso a entornos urbanos sujetos a restricciones ambientales o zonas de bajas emisiones.

La modalidad de renting sin opción de compra se considera la fórmula más idónea, necesaria y proporcionada para la satisfacción de la necesidad descrita, al permitir disponer del vehículo requerido sin incorporar el bien al patrimonio de la entidad ni asumir directamente los riesgos ordinarios derivados de su mantenimiento y explotación.

El renting no exige un desembolso inicial elevado, a diferencia de la adquisición directa, y sustituye la compra patrimonial por una cuota periódica programable durante toda la vigencia del contrato. Ello facilita la previsión presupuestaria, evita la inmovilización de recursos y permite conocer de antemano el coste ordinario asociado a la disponibilidad del vehículo. Además, esta modalidad integra en la cuota las prestaciones necesarias para garantizar la operatividad del vehículo: matriculación, impuestos, mantenimiento preventivo y correctivo, reparaciones, sustitución de neumáticos, seguro a todo riesgo, asistencia en carretera, gestión de multas, atención al cliente, servicio de gestión de flota y vehículo de sustitución en los supuestos previstos. De este modo, se reduce la incertidumbre económica y operativa derivada de averías, incidencias mecánicas, siniestros, revisiones, sustitución de neumáticos y demás necesidades de mantenimiento, al trasladarse al arrendador la gestión ordinaria del vehículo y buena parte del riesgo asociado a su explotación.

La modalidad de renting aporta también flexibilidad y continuidad al servicio, ya que permite exigir contractualmente la disponibilidad del vehículo durante toda la vigencia del contrato y prever mecanismos de sustitución cuando se produzcan inmovilizaciones, averías o incidencias que impidan su utilización normal.

En consecuencia, frente a la adquisición directa, la modalidad de renting sin opción de compra se considera más adecuada para atender la necesidad identificada, por razones de eficiencia económica, previsibilidad presupuestaria, seguridad operativa, disponibilidad del servicio, sostenibilidad ambiental y correcta gestión de los recursos públicos.

B. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS LOTES. -

De conformidad con el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, no procede la división en lotes del presente contrato al consistir su objeto en el suministro, mediante renting, de un único vehículo turismo híbrido destinado a cubrir las necesidades de desplazamiento del personal de EPGASA.

La prestación constituye una unidad funcional y operativa única, integrando en un solo contrato el vehículo y los servicios asociados de mantenimiento, reparaciones, seguro, asistencia y demás prestaciones propias del renting. La eventual división en lotes carecería de justificación técnica o económica y podría dificultar la correcta gestión y ejecución del contrato.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAIME PIQUE SANCHEZ	28/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMK9Y8DDGZX3VYPTPRBF63PFHC	PÁG. 3/6	



En consecuencia, la no división en lotes resulta adecuada por la naturaleza unitaria del objeto contractual y permite una gestión más eficiente y coordinada de la prestación.

C. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. -

La ejecución del contrato debe adecuarse al Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjunta como documentación a esta Licitación.

D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO. -

El Presupuesto Base de Licitación asciende a **35.279,53 €**, IVA incluido, de los cuales **29.156,64 €** corresponden a base imponible y **6.122,89 €** al IVA. El Valor Estimado del Contrato asciende a **29.156,64 €**, IVA excluido.

El desglose del presupuesto por anualidades es el siguiente (datos en euros):

Concepto	Anualidad 1	Anualidad 2	Anualidad 3	Anualidad 4	Total
1 turismo híbrido, categoría M1, en renting durante 48 meses	7.289,16 €	7.289,16 €	7.289,16 €	7.289,16 €	29.156,64 €
IVA 21 %	1.530,72 €	1.530,72 €	1.530,72 €	1.530,72 €	6.122,89 €
Total IVA incluido	8.819,88 €	8.819,88 €	8.819,88 €	8.819,88 €	35.279,53 €

La cuota mensual del Presupuesto Base de licitación estimado es de 607,43 euros (7.289,16 €/12 meses), IVA excluido. El Presupuesto Base de Licitación se ha calculado atendiendo a los precios de mercado disponibles para vehículos de características equivalentes y a los servicios incluidos en la modalidad de renting operativo integral con las mismas características del objeto del contrato.

E. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de 48 mensualidades a contar desde la entrega efectiva del vehículo, previa formalización del correspondiente documento o acta de recepción.

F. SOLVENCIA REQUERIDA AL LICITADOR

Solvencia técnica:

Se considerará acreditada la solvencia con la adecuación de las características de los vehículos ofertados a las características demandadas en el Pliego técnico de la licitación. Deberá aportar para ello, la descripción técnica y fotografías del vehículo a suministrar. EPGASA podrá solicitar la certificación de la autenticidad de la descripción técnica y fotografía.

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Criterios cuantificables de forma automática:

a) Oferta económica (80 puntos).

Para proceder **a la puntuación de la oferta económica** se asignará a la oferta de menor precio de las ofertas presentadas y admitidas, correspondiente al precio mensual del renting para un periodo de 48 mensualidades, 80 puntos, valorándose el resto de las ofertas de forma inversamente proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAIME PIQUE SANCHEZ	28/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMK9Y8DDGZX3VYPTPRBF63PFHC	PÁG. 4/6	



$$P = \left[1 - \left(\frac{b - a}{a} \right) \right] \times n$$

Donde, P: puntuación de la oferta que se valora
b: precio mensual de la oferta que se valora
a: precio de la oferta mensual menor presentada
n: 80

Se consideran ofertas con valores anormales o desproporcionados de la oferta económica, todas aquellas ofertas económicas que sean inferiores en 20 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Cuando concorra un único licitador, se considerará inicialmente incurso en presunción de anormalidad la oferta económica que sea inferior en más de un 25 % a la cuota mensual máxima de licitación, IVA excluido.

b) Mejora en el plazo de entrega de sustitución de vehículos por averías o mantenimiento (10 ptos).

Mejora en el plazo de entrega de sustitución de vehículos por averías o mantenimiento, establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas, que no podrá ser superior a 24 horas desde la comunicación de la avería.

Se asignará a la oferta de menor plazo de entrega 10 puntos, valorándose el resto de las ofertas de forma inversamente proporcional, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \left[1 - \left(\frac{b - a}{a} \right) \right] \times n$$

Donde, P: puntuación de la oferta que se valora.
b: número de horas de la oferta que se valora
a: número de horas de la oferta menor presentada
n: 10

c) Mejora en el plazo de entrega de vehículo de pre-entrega (10 ptos).

- Entrega de un vehículo de preentrega en un plazo máximo de dos (2) semanas desde formalización contrato..... 10 puntos
- Entrega de un vehículo de preentrega en un plazo máximo de cuatro (4) semanas desde formalización contrato..... 5 puntos
- No entrega vehículo preentrega..... 0 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAIME PIQUE SANCHEZ	28/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMK9Y8DDGZX3VYPTPRBF63PFHC	PÁG. 5/6	



GARANTÍAS

Garantía Definitiva:

5 por 100 del precio final ofertado, excluido el IVA.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

Jaime Piqué Sánchez
Director Departamento Técnico
Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. M.P.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAIME PIQUE SANCHEZ	28/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMK9Y8DDGZX3VYPTPRBF63PFHC	PÁG. 6/6	